

FGE
Fiscalía General
del Estado

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-87/10/10/2019.
Diez de octubre de dos mil diecinueve.

**ACTA DE LA OCTAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

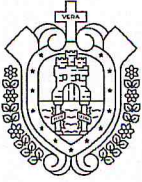
En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **QUINCE HORAS DEL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, se hace constar que se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sito en Avenida Circuito Guízar y Valencia número ciento cuarenta y siete, Colonia Reserva Territorial de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los integrantes del Comité de Transparencia; **Mtra. Martha Elvia González Martínez**, Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; **Lic. Emili Castillo Molina** en representación del **Mtro. Publio Romero Gerón**, Encargado de la Dirección del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica; **Lic. Jorge Mera Rodríguez** en representación del **Lic. Manuel Fernández Olivares**, Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Fiscal General, el **Mtro. Antonio Fernández Pérez**, Encargado de la Jefatura de Oficina de Custodia de Documentación, quien asiste como Invitado Permanente a las Sesiones del Comité; así como el **Lic. Victor Manuel Avila Blancas**, Subdirector de Datos Personales y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, quienes se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la **OCTAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, sesión que de acuerdo a lo previsto por el numeral 22 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, de aplicación supletoria a falta de regulación expresa, se dispensaron los requisitos de término y de forma en la Convocatoria, por lo que se convocó de forma inmediata y de acuerdo con el artículo 466 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.
2. Instalación de la Sesión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Discusión para confirmar, modificar o revocar la solicitud
5. Discusión para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información en su modalidad de CONFIDENCIAL, respecto de la relativa a la solicitud de información número **04773119** recibida a través del Sistema INFOMEX-Veracruz alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, clasificación realizada por el Encargado de

Circuito Guízar y
Valencia
No. 147
5º Piso.

Col. Reserva Territorial.
C.P. 91096.
Tel. 01(228) 168.14. 68.
Xalapa, Veracruz.



Despacho de la Dirección General de Administración, según se desprende del oficio número FGE/DGA/8202/2019.

6. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En el desahogo del punto número 1 del Orden del Día, el Secretario Técnico, realiza el pase de lista a efecto de verificar si existe quórum legal para sesionar, quien informa que en términos de lo dispuesto en el artículo 464 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **EXISTE QUÓRUM LEGAL** para sesionar, toda vez que se encuentran presentes, en su mayoría, los integrantes del citado Comité, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con la cual se ostentan, a la fecha del presente, no les ha sido revocada.

2. En uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que al existir quórum legal para sesionar, se procede al desahogo de los puntos 2 y 3 del Orden del Día, por tanto, siendo las **QUINCE HORAS CON CINCO MINUTOS** del día en que se actúa, se declara formalmente instalada la **OCTAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia. En consecuencia, se instruye al Secretario Técnico a dar lectura al Orden del Día y proceder a recabar la votación correspondiente.

El Secretario Técnico da lectura al Orden del Día y recaba la votación del Comité de Transparencia, la cual, quedó como sigue:

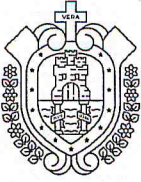
Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. Emili Castillo Molina	A FAVOR
Lic. Jorge Mera Rodríguez	A FAVOR
Mtra. Martha Elvia González Martínez	A FAVOR

El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

3.- En desahogo del punto 4 del Orden del Día, consistente en la discusión para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información en su modalidad de CONFIDENCIAL, respecto de la relativa a la solicitud de información número 04514919 recibida a través del Sistema INFOMEX-Veracruz alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, en uso de la voz, la **Mtra. Martha Elvia González Martínez**, actuando como Presidenta del Comité de Transparencia, expone y da lectura a las documentales en

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

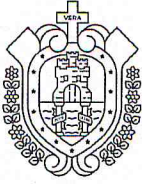


que se sustentan el procedimiento de acceso a la información y la clasificación de la información; los cuales se agregan como apéndice del Acta correspondiente a esta sesión.

- a) Solicitud de acceso a la información identificada con el folio **04773119** del Sistema INFOMEX-Veracruz, recibida en fecha 11 de septiembre de 2019.
- b) Oficio número 2697/2019 de fecha 12 de septiembre hogaño, signado por la Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el cual, se corre traslado de la solicitud que antecede a la Oficial Mayor.
- c) Oficio número FGE/DGA/7972/2019 de fecha 20 de septiembre del año que cursa, signado por la Oficial Mayor, mediante el cual, se solicita la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud en comento.
- d) Oficio número 2807/2019 signado por la Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el cual, notifica al Solicitante el Acuerdo AC/CT-FGEVER/SE-83/24/09/2019 tomado por el Comité de Transparencia, por el que se autoriza la ampliación del término ordinario para dar contestación a la solicitud en cita.
- e) Oficio número FGE/DGA/8202/2019 signado por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración mediante el cual solicita se someta al Comité de Transparencia la Versión Pública de parte de la información respectiva a la solicitud de información identificada bajo el folio **04773119** recibida a través del Sistema INFOMEX-Veracruz en fecha 4 de septiembre del año que cursa.
- f) Oficio número FGE/DGA/8201/2019 signado por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración, mediante el cual remite la Versión Pública de los documentos a los que se refiere el inciso anterior, consistente en 6 fojas útiles, dos de ellas por anverso y reverso, que contienen la representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital (CFDI's)

En ese orden de ideas, la Presidenta del Comité de Transparencia expone que, continuando con el procedimiento correspondiente, se identificó que los documentos que contienen la información solicitada, además, alojan datos personales cuya naturaleza no es pública y se ubican dentro de las excepciones previstas sobre la naturaleza de éstos, así como del interés público de conocerlos, datos que de manera expresa se señalan en la tabla siguiente:

CATEGORÍA	TIPO DE DATO
Identificativos	Registro Federal de Contribuyentes
	Clave Única del Registro de Población
	Código QR asociado al RFC



Laborales	Número de Empleado
	Número de Seguridad Social
	Pertenencia a Sindicato
Patrimoniales	Número de Cuenta Bancaria

Así, continúa la Presidenta del Comité, si bien es cierto, el área responsable de generar la información no remite la prueba de daño, también lo es que la suscrita, en auxilio de dicha área, se encuentra facultada para el auxilio de la misma, según lo dispone el arábigo 331 fracción XIX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que, expongo lo siguiente:

Prueba de daño.

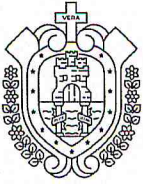
Los datos personales que referidos previamente, son información susceptible de protección según lo previsto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que son inherentes a una persona perfectamente identificada, pero que éstos no se ubican dentro de alguna excepción legal que permita su publicidad.

Dichos datos personales no tienen, ni por asomo, alguna utilidad o interés público sino que, por el contrario, evidencian información que pudiera poner en peligro la vida o integridad de esa persona, además de poner indebidamente, al escrutinio público, su vida privada e incluso, su vida íntima.

Así las cosas, el Registro Federal de Contribuyentes, tiene una finalidad perfectamente establecida, identificar y empadronar a los sujetos tributarios, finalidad diferente al ejercicio de las facultades y atribuciones que desempeña el Titular de dicha información; situación que se relativiza con el Código QR contenido en cada uno de los Comprobantes Fiscales Digitales.

La Clave Única del Registro de Población por su parte, identifica en plenitud a las personas, pues en su composición se contiene, día, mes, año y lugar de nacimiento, así como el sexo, iniciales de nombre y patronímicos y un número diferenciador para evitar posibles homonimias, lo que claramente implica que con dicha configuración alfanumérica, se pueda identificar sin lugar a dudas a una personas, además de conocer de manera indirecta, su edad, lugar de nacimiento y sexo biológico, situación que en condiciones específicas, atenta contra la vida íntima.

El número de empleado, el número de seguridad social y la pertenencia a sindicatos, son datos personales cuya naturaleza también es confidencial, pues atiende estrictamente a la prestación de un servicio remunerado bajo una relación laboral sobre la cual, es deber de esta Fiscalía proteger.



FGE
Fiscalía General
del Estado

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-87/10/10/2019.

Diez de octubre de dos mil diecinueve.

Por cuanto hace al número de cuenta bancaria, resulta por demás preocupante la divulgación de dicho dato personal, pues se podría colocar a la persona como blanco de la delincuencia, además, de poner en riesgo su patrimonio, pues con la suma de datos que son públicos en los CFDI's, es factible la suplantación de identidad o robo de la misma.

Manifestaciones hacen patente la obligación que tiene la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de atender el mandato constitucional relativo a la protección de los datos personales, de conformidad con lo previsto por los artículos 3 fracción XXXIII, 55, 60 fracción III y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Segundo fracción XVIII, Cuarto, Quinto, Séptimo fracción III y Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; razón por la cual, solicita a los integrantes del Comité, se sirvan en exponer sus razones de hecho y/o de derecho, en el sentido que consideren prudente.

No habiéndose realizado manifestación alguna, instruye al Secretario Técnico que recabe la votación del Comité respecto al **punto 4 del Orden del Día**, quien solicita a los Integrantes del Comité, manifiesten el sentido de su voto de manera particular, el cual quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. Emili Castillo Molina	A FAVOR
Lic. Jorge Mera Rodríguez	A FAVOR
Mtra. Martha Elvia González Martínez	A FAVOR

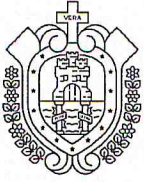
El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el **punto 4 del Orden del Día** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente **ACUERDO**:

ACUERDO AC/CT-FGEVER/SE-93/10/10/2019

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** la Versión Pública de la información relativa a la solicitud de información identificada con el número **04773119** del Sistema INFOMEX-Veracruz, al actualizarse la tutela de los Datos Personales contenidos en los documentos proporcionados por el área responsable de generar la información, al actualizarse las hipótesis normativas contenidas en los dispositivos 3 fracción XXXIII, 55, 60 fracción III y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Segundo fracción XVIII, Cuarto, Quinto, Séptimo fracción III y Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la

Circuito Guizar y
Valencia
No. 147
5° Piso.
Col. Reserva Territorial.
C.P. 91096.
Tel. 01(228) 168.14. 68
Yalapa, Veracruz



Información, consistente en **6 fojas útiles, dos de ellas por anverso y reverso, que contienen la versión impresa de igual número de Comprobantes Fiscales Digitales, relativas al servidor público sobre el cual se requiere información.**

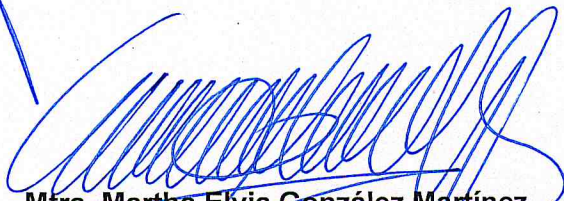
SEGUNDO.- Se instruye a la Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a efecto de notificar el presente Acuerdo a la parte solicitante, a través de los medios indicados en la solicitud de información o, en su caso, por el medio que haya sido señalado.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo por conducto del Secretario Técnico, a la unidad operativa y/o administrativa involucrada en dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número **04773119** del Sistema INFOMEX-Veracruz alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, a efecto de resguardar la información en cita, bajo los estándares más altos previstos por la Ley.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 fracción XXXIX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4. Por último, en desahogo al **punto 5 del Orden del Día** relativo a Asuntos Generales, la Mtra. Martha Elvia González Martínez, Presidenta del Comité de Transparencia en uso de la voz indica que en virtud de que se han desahogados todos los puntos del Orden del Día y de que no se registró otro punto en los Asuntos Generales del Orden de Día, se da por terminada la presente Sesión, siendo las **QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS** del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

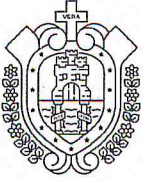
INTEGRANTES



Mtra. Martha Elvia González Martínez
Directora de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales
Presidenta del Comité



Lic. Emili Castillo Molina
Vocal del Comité



FGE
Fiscalía General
del Estado

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA ACT/CT-FGE/SE-87/10/10/2019.

Diez de octubre de dos mil diecinueve.

Mtro. Antonio Fernández Pérez
Encargado de la Jefatura de la Oficina de
Custodia de Documentación
Invitado Permanente

Lic. Jorge Mera Rodríguez
Vocal del Comité

Lic. Victor Manuel Avila Blancas
Subdirector de Datos Personales
Secretario Técnico